

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA**

**APRUEBA BASES CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA DE
LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

VALPARAÍSO, jueves, 11 de septiembre de 2025

R.EX. N° **02144/2025**

VISTO: D.F.L. 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el DFL N° 4/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Resolución N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y Acta del Comité de Selección de fecha 14 de julio de 2025.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Artículo 23° de la Resolución N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señala que los Servicios Públicos, deberán ejecutar todos sus concursos de ingreso y aquellos destinados a proveer cargos de Jefes de Departamento y jefaturas jerárquicas equivalentes, utilizando la modalidad de "postulación en línea" a través del portal www.empleospublicos.cl, o aquel que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2.- Que es necesario proveer el cargo vacante de Administrativo, grado 10°, existente en la Planta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, atendiendo lo señalado en el DFL N° 4/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que autoriza la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

3.- Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 12° del el D.S. N°69, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, este concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección.

4.- Que, el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el concurso, ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior, las Bases del Concurso.

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO
A LA PLANTA DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar un cargo titular de planta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y al Instructivo Presidencial N°2, promulgado el 15 de junio de 2006, sobre Código de Buenas Prácticas Laborales.

I. ANTECEDENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

a) Misión

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un principio precautorio con enfoque ecosistémico y científico que promueva la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos para promover el desarrollo productivo del sector.

b) Objetivos Estratégicos

1.- Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación, sostenibilidad y equidad en el acceso a los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.

2.- Disponer oportunamente de la investigación interdisciplinaria y propuestas con participación sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.

II. VACANTE A PROVEER

2.1- Identificación de cargo

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
ADM-01	Administrativo	10	1	Secretario/a de Gabinete del/la Subsecretario/a de Pesca y Acuicultura	Valparaíso

2.2. Perfil de cargo a proveer

Cargo: ADM-01 Secretario/a de Gabinete del/la Subsecretario/a de Pesca y Acuicultura

2.2.1.- Objetivo del cargo:

Prestar apoyo administrativo y soporte de información para la gestión de la Jefatura directa y de los/as profesionales que conforman el Gabinete.

2.2.2.- Funciones del cargo

1. Canalizar solicitudes de llamados telefónicos.
2. Mantener información actualizada de llamadas, mensajes, visitas, correspondencia y novedades.
3. Apoyar actividades de la jefatura respectiva y profesionales del Gabinete según requerimientos.
4. Recepcionar, registrar, clasificar y distribuir correspondencia tanto recibida como enviada, a través de los sistemas dispuestos por la Subsecretaría.
5. Mantener y actualizar bases de datos, así como archivos físicos de documentos.
6. Administrar documentos que ingresan y egresan de la unidad, manteniendo un registro de la misma (orden, distribución y archivo).
7. Mantención actualizada del archivo de todo tipo de documentos elaborados por el Gabinete (informes técnicos, cartas, oficios, memos, etc.).
8. Mantener orden y registro del material de oficina.
9. Atender clientes internos y externos, tanto telefónica como personalmente.
10. Coordinar la agenda y apoyar la realización y registro de reuniones del Gabinete.
11. Registrar y coordinar las actividades de la plataforma de lobby.
12. Apoyar en otros requerimientos de Jefe/a de Gabinete y/o Subsecretario/a de Pesca y Acuicultura.

2.2.3.- Competencias del cargo.

Competencias técnicas:

1. Conocimiento de Estatuto Administrativo
2. Conocimiento MS Office, nivel usuario
3. Atención de público
4. Ley de lobby
5. Plataformas digitales de la administración pública
6. Manejo de plataformas de videoconferencia, tales como Zoom, Teams.

Competencias personales e interpersonales:

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la Eficiencia
4. Orientación al Cliente interno y externo
5. Trabajo en Equipo
6. Comunicación Efectiva
7. Manejo de Conflictos
8. Confianza en sí mismo
9. Adaptación al cambio
10. Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación
11. Discreción y confidencialidad en el manejo de información

2.2.4.- Condiciones deseables del postulante:

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Capacitación comprobable relacionada con:

1. Estatuto Administrativo
2. Conocimiento MS Office, nivel intermedio
3. Atención de público
4. Ley N° 21.643 sobre prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Ley Karin)

Experiencia Laboral:

Deseable experiencia de al menos 5 años en funciones de secretariado, en instituciones del sector público a nivel de jefatura de departamento o división, o en instituciones privadas a nivel de gerencia.

III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El personal de planta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se regirá en materia de remuneraciones por las normas del Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija la Escala Única de Sueldos.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**4.1 Requisitos Generales:**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado/a por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, del Libro II, del Código Penal (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley N° 20.702).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Tener litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. Requisitos Específicos

Licencia de Educación Media o equivalente.

4.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

V. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapas I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

Se compone de los subfactores asociados a:

1. Formación educacional
2. Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento realizados

Etapas II: Factor “Experiencia Laboral”, que se compone del siguiente subfactor:

Experiencia laboral relacionada con el cargo

Etapas III: Factor “Evaluación Técnica”, que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de Conocimientos Técnicos

Etapas IV: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación psicolaboral para el cargo

Etapas V: Factor “Apreciación global del candidato/a”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes

VI. CONDICIONES DEL CONCURSO

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso solo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos anexos de postulación se encontrarán disponibles en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura www.subpesca.cl y en portal www.empleospublicos.cl,

a contar del día de su publicación en el Diario Oficial, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, las bases del concurso estarán disponibles en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para ser remitidas por correo electrónico a los/as postulantes que las soliciten por este mismo medio.

7.1 Recepción de postulaciones

La recepción de antecedentes se realizará dentro de los plazos de la Calendarización del proceso, siendo recepcionados única y exclusivamente a través del Portal Empleos Públicos: www.empleospublicos.cl

No se recibirán postulaciones presenciales o por correo electrónico u otro medio distinto al establecido en las presentes bases.

Los o las postulantes son responsables de la completitud, veracidad y legibilidad de la información que presentan, aquellos que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Cualquier costo asociado a la postulación deberá ser asumido por cada postulante.

7.2 Antecedentes Requeridos para la postulación:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Copia que acredite nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral (*).
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal (*).

(*) Se debe presentar documentación de acuerdo con los Anexos contemplados en las presentes bases.

7.3 Formalidades de presentación de antecedentes:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@subpesca.cl.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máx. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Formación Educacional	Acredita Licencia de Educación Media o equivalente	10	25	10
			No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0		
		Capacitación y cursos de perfeccionamiento realizados	Poseer 50 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	15		
			Poseer entre 30 y 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	10		
			Poseer entre 20 y 29 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	5		
			Poseer menos de 20 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	0		
II	Experiencia Laboral	Experiencia laboral relacionada con el cargo	Experiencia laboral igual o mayor a 5 años en las áreas establecidas en el perfil de selección	15	15	0
			Experiencia laboral menor a 5 años y mayor o igual a 3 años en las áreas establecidas en el perfil de selección	10		

			Experiencia laboral menor a 3 años en las áreas establecidas en el perfil de selección	5		
			Experiencia laboral en otras áreas	0		
III	Evaluación Técnica	Prueba de Conocimientos Técnicos	80 a 100 puntos	15	15	10
			60 a 79 puntos	10		
			0 a 59 puntos	0		
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20	20	15
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	15		
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0		
V	Apreciación global del candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	30	30	17
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						52

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

8.3 Etapas de desarrollo del Proceso:

Etapa I: Factor de Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación:

Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo, considerando las actividades realizadas y aprobadas durante los últimos 5 años.

Se asignará puntaje sólo si se presenta copia simple de certificado o diploma que acredite la capacitación y la cantidad de horas respectivas. En caso de no indicar horas dicho documento, no se considerará con puntaje.

Se deberá presentar el formato establecido en el Anexo N° 5 de las presentes bases.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 10 puntos.

Etapa II: Factor Experiencia Laboral:

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado. Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento del empleador.

Se deberá presentar el formato establecido en el Anexo N°4 de las presentes bases.

Etapa III: Factor Evaluación Técnica:

Consiste en la aplicación de una prueba técnica que consta de una evaluación escrita de selección múltiple y preguntas de verdadero y falso, a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta que tiene como objetivo corroborar que los/as candidatos/as posean los conocimientos técnicos necesarios y acordes al perfil de selección.

El puntaje máximo de la prueba técnica será de 100 puntos.

El puntaje de los/las candidatos/as dependerá del número de respuestas correctas, asignándose según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Número de respuestas correctas} * 100 \text{ puntos}}{\text{Número total de preguntas}}$$

La prueba será realizada en la ciudad de Valparaíso, en lugar y horario que se informará mediante correo electrónico.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de 10 puntos.

Etapa IV: Factor Aptitudes Especificas para el desempeño la función:

Consiste en la aplicación de una evaluación psicolaboral, que incluye test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa IV es de 15 puntos.

Etapa V: Factor Apreciación Global del Candidato:

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos, alcance de su desempeño laboral previo y competencias, de acuerdo al perfil de selección. Cada uno de los integrantes del Comité que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 30 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante y producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje.

Las entrevistas serán realizadas en Valparaíso o por medios remotos, en lugar y horario que se informará por correo electrónico o teléfono.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa V es de 17 puntos.

IX. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos

del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta. El señalado Comité podrá sesionar por medios remotos.

X. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso.

Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 52. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

XI. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 5; Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4; Tercero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3; Cuarto el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2; y Quinto el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de tres días hábiles, y además acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

Los resultados finales del concurso y el nombre de quién ocupará la vacante ofrecida, serán publicados en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

XII. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación en Diario Oficial	Día 1º o 15 del respectivo mes (o el día hábil siguiente si corresponde)
Recepción de antecedentes	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial
Evaluación Curricular	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de las postulaciones
Prueba técnica	Dentro de los 10 hábiles siguientes a la Evaluación curricular
Evaluación Psicolaboral	Dentro de los 10 hábiles siguientes a la Prueba técnica
Entrevista final de apreciación global	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la evaluación psicolaboral
Finalización del Proceso	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la entrevista.
Notificación a los postulantes seleccionados	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del proceso

XIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas comunicará a los postulantes, mediante correo electrónico, el resultado final del concurso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión. Además, se publicará el resultado en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: www.subpesca.cl.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANEXO N°1
FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

* (Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés)

PLANTA	GRADO	CÓDIGO

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es sí, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Firma

Fecha: -----

**ANEXO Nº2
CURRÍCULUM VITAE**

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL
Correo Electrónico Autorizado	

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) CARGO(S) A QUE POSTULA

PLANTA	GRADO	CÓDIGO

1.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO(mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

2.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO

INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombres

Apellidos

--	--

RUN

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

Fecha: -----

ANEXO N°4

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que _____,
RUT _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las
funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefatura directa)

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

Firma y timbre

Lugar, fecha _____

ANEXO N°5

CAPACITACIONES

Nombres

Apellidos

--	--

RUT

--

Declaro que he participado en las siguientes actividades de capacitación durante los último 5 años:

* (Indicar solo las capacitaciones que se encuentren respaldadas mediante diploma o certificado)

Capacitación	Organismo que dicta la capacitación	Horas	Fecha de inicio	Fecha de término

FIRMA

Fecha: -----

3.- Publíquese el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial, de acuerdo a lo que señala el artículo 13° del DS N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

MHR/RPC/FOM/CJS/MAV



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21725068&hash=eebd0>